



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 10 / 2022 09 : 19

Fecha Prog. Entrega: 24 / 10 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE  
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

*Desconocido  
falta Opto*

GUIA No. 2163416759

REMITENTE

DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL

Ministerio de Transporte | Correo No. 805 de Marzo 52001 MINITC | Licencia No. 1776 de Sept 172010

<b>SOX</b> <b>73</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
	CIUDAD: <b>SOGAMOSO</b>		
	<b>BOYACA</b>	F.P.: <b>CREDITO</b>	
	<b>NORMAL</b>	M.T.: <b>TERRESTRE</b>	
CALLE 17 11 30 PQ 1			
Nombre: CARLOS ANDRES SERRANO CELY			
Teléfono: 7702040			
País: COLOMBIA			
email:			
D.I./NIT: 74181389			
Cód. Postal: 152210318			

CAUSAL OEVOLOCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION			
1	2	3	1	/	/	/			
		Desconocido	1	/	/	/			
		Rehusado	2	/	/	/			
		No reside							
		No reclamado	3	/	/	/			
		Dirección errada							
		Otro (indicar cual)							
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE						

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416759



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreفته: \$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Observaciones en la entrega:





No. 20221700134501  
 Fecha Radicado: 21-OCT-2022 11:0  
 Destino: CARLOS ANDRES SERRANO CELY  
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: Folios: 1 Cod ver:



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	990	Fecha:	11 de Octubre de 2022
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	CARLOS ANDRES SERRANO CELY
<b>NIT o CC:</b>	74181389
<b>Predio Numero:</b>	010102300055904
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 17 11 30 Pq 1
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 17 11 30 Pq 1 EDIFICIO "BARLOVENTO"

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, CARLOS ANDRES SERRANO CELY, , identificado con la cédula de ciudadanía Nos. 74181389, es propietario (s) del inmueble, según matrícula inmobiliaria No. 095-149465, distinguido con el código catastral No. 010102300055904, ubicado en la Dirección C 17 11 30 Pq 1, del municipio de Sogamoso. Aun cuando en la base de datos del impuesto predial registran los señores CARLOS ANDRES SERRANO CELY Y FONSECA CRUZ MARIA DEL CARMEN, identificados con las cédula de ciudadanía Nos. 74181389 Y 46352318

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Documento que conforma la presente  
 El interesado o su representante de  
 responsabilidad CURRÉNTES  
 No. 2163416159

AÑO	% TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S. ALU.	EXCED./ DE VOL	TOTAL
2019	6.00	2,994,000	17,964	16,436	0	0	0	359	0	0	34,759
2020	6.00	4,364,000	26,184	15,343	0	0	0	524	0	0	42,051
2021	6.00	4,495,000	26,666	9,746	0	0	0	539	0	0	36,891
2022	6.00	4,630,000	27,780	2,640	0	0	0	556	0	0	30,976
<b>TOTALES</b>			<b>98,534</b>	<b>44,165</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,978</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>144,677</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

  
**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.